

10. Otras informaciones:

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 4 de septiembre de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gomez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Revocación de la Resolución de Iniciación que se cita.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, de la Ilma. Sra. Directora Gerente del IASS de Delegación de Competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace público lo siguiente: Visto el Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de Servicios para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Día de la Tercera Edad Málaga-Trinidad, de fecha 17 de abril de 1996.

HECHOS

Primero. No se ha producido la adjudicación del contrato, por lo que el acto de iniciación no es declarativo de Derechos.

Segundo. Defectos en la tramitación del Procedimiento aconsejan la revocación del citado acto no declarativo de Derechos.

VALORACION JURIDICA

Primera. El art. 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la facultad de las Administraciones Públicas para revocar en cualquier momento sus actos no declarativos de Derechos, siempre que ésta no sea contraria al ordenamiento jurídico.

Segunda. La Resolución de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5, de 16.1.1996), en su artículo segundo, delega en los Gerentes Provinciales del IASS, las competencias en materia de Contratación Administrativa en virtud de las cuales se dictó la Resolución de Iniciación del Expt. de referencia.

Por lo anterior, esta Gerencia Provincial

RESUELVE

Revocar la Resolución de Iniciación del Expediente de Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Día de la Tercera Edad Málaga-Trinidad.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a este

órgano, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de junio de 1996.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Revocación de la Resolución de Iniciación que se cita.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, de la Ilma. Sra. Directora Gerente del IASS de Delegación de Competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace público lo siguiente: Visto el Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de Servicios para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Guardería Infantil «La Palma» de Málaga, de fecha 17 de abril de 1996.

HECHOS

Primero. No se ha producido la adjudicación del contrato, por lo que el acto de iniciación no es declarativo de Derechos.

Segundo. Defectos en la tramitación del Procedimiento aconsejan la revocación del citado acto no declarativo de Derechos.

VALORACION JURIDICA

Primera. El art. 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la facultad de las Administraciones Públicas para revocar en cualquier momento sus actos no declarativos de derechos, siempre que ésta no sea contraria al ordenamiento jurídico.

Segunda. La Resolución de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5, de 16.1.1996), en su artículo segundo, delega en los Gerentes Provinciales del IASS, las competencias en materia de Contratación Administrativa en virtud de las cuales se dictó la Resolución de Iniciación del Expt. de referencia.

Por lo anterior, esta Gerencia Provincial

RESUELVE

Revocar la Resolución de Iniciación del Expediente de Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Guardería Infantil «La Palma», de Málaga.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de junio de 1996.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato de Servicios correspondiente al servicio de limpieza de sus centros dependientes. (SV-03/96 AL.)

1. Objeto del anuncio.

La Gerencia Provincial del IASS de Almería, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anuncia la adjudicación del Contrato de Servicios para la prestación del servicio de limpieza en sus centros dependientes.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOJA del día 3 de abril de 1996, con un presupuesto base de licitación de 24.080.000 ptas. y número de expediente SV-03/96 AL.

2. Adjudicatarios de la contratación.

Por Resolución de fecha 22 de mayo de 1996 se adjudican los contratos del servicio de limpieza a los siguientes contratistas:

a) Cercolim, S.L., los Centros de 3.º Edad de Adra, Hogar II, Huércal Overa y Berja, por un importe de adjudicación de 5.527.954 ptas.

b) Centro Especial de Empleo «Verdiblanca», los Centros de 3.º Edad de El Ejido, Hogar I, Hogar III «Alborán» y Centro Base de Minusválidos, por un importe de adjudicación de 3.830.000 ptas.

c) Limpiezas Permi, S.L., los Centros de 3.º Edad de Albox, Vélez Rubio y Níjar, por un importe de adjudicación de 3.297.384 ptas.

d) Centro Especial de Empleo «El Saliente», los Centros de Servicios Sociales de Adra y «Nueva Andalucía», por un importe de adjudicación de 1.512.000 ptas.

e) Don Miguel Angel Crespo Fernández, el Centro de 3.º Edad de Roquetas de Mar, por un importe de adjudicación de 1.050.000 ptas.

f) Don José Lisón Campoy, el Centro de 3.º Edad de Cuevas del Almanzora, por un importe de adjudicación de 985.000 ptas.

g) Don Rafael Rueda Cruz, el Centro de 3.º Edad de Vícar, por un importe de adjudicación de 985.000 ptas.

h) Don José Clarés Aparicio, el Centro de 3.º Edad de Fiñana, por un importe de adjudicación de 980.000 ptas.

i) Don Francisco Perez Lorenzo, el Centro de 3.º Edad de Uleila del Campo, por un importe de adjudicación de 500.640 ptas.

Almería, 8 de julio de 1996.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: E7040ATES5G.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: El sistema de infraestructuras en el marco del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.352.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 1996.

b) Contratista: Servicios Omicrón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 7.600.320 ptas.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica, por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación definitiva del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-52053-RF-5S (RF-SE-199).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera SE-150 de Constantina a Las Navas de la Concepción, p.k. 15,000 al 21,230».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 20 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 99.977.505 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de junio de 1996.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.330.351 ptas.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Director General, Blas González González.